



Quito, D.M., 07 de mayo de 2024

Asunto: Entrega del proyecto de "ORDENANZA REFORMATORIA DE LAS ORDENANZAS PMDOT-PUGS-001-2021 DE 13 DE SEPTIEMBRE DE 2021 Y PMDOT-PUGS-002 à 2022 DE 29 DE ABRIL DE 2022, QUE ACTUALIZA EL PLAN METROPOLITANO DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y EL PLAN D

Señora Doctora Libia Fernanda Rivas Ordóñez Secretaria General SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO En su Despacho

De mi consideración:

Antecedentes

- La Secretaría General de Planificación y la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial, cumpliendo lo dispuesto en la norma nacional, elaboraron el proyecto de "ORDENANZA REFORMATORIA DE LAS ORDENANZAS PMDOT-PUGS-001-2021 DE 13 DE SEPTIEMBRE DE 2021 Y PMDOT-PUGS-002 2022 DE 29 DE ABRIL DE 2022, QUE ACTUALIZA EL PLAN METROPOLITANO DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO".
- El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el 23 de abril de 2024, en ejercicio de sus atribuciones previstas en el artículo 240 de la Constitución de la República y artículos 7; 87 literal a) y d); y, 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, RESOLVIÓ: Aprobar la moción presentada por el Concejal Juan Fernando Báez, que señala:

â"âUnificar el tratamiento del Proyecto de Ordenanza Reformatoria de la Ordenanza PMDOT-PUGS 001-2021 de 13 de septiembre de 2021 que aprueba la actualización del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y la aprobación del Plan de Uso y Gestión del Suelo del Distrito Metropolitano de Quito, y el Proyecto de Ordenanza Reformatoria de las Ordenanzas PMDOT-PUGS-001-2021 de 13 de







Quito, D.M., 07 de mayo de 2024

septiembre de 2021 y PMDOT-PUGS-002 – 2022 de 29 de abril de 2022, que actualiza el Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y el Plan de Uso y Gestión del Suelo del Distrito Metropolitano de Quito, para que sean tramitados en sesiones conjuntas de las comisiones de Planificación Estratégica y de Uso de Suelo, y presenten un solo texto para conocimiento y aprobación del Pleno del Concejo Metropolitano, en segundo debate, esto en ejercicio de lo dispuesto en el artículo 264 de la Constitución de la República del Ecuador, artículos 9 y 12 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y artículo 2278 del Código Municipal, así como, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 y Disposición Transitoria Tercera del Reglamento Ley de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo. Las convocatorias a sesiones conjuntas de las comisiones, las realizará la Comisión de Planificación Estratégica."

• Las Comisiones de Planificación Estratégica y de Uso de Suelo, en Sesión Conjunta No. 001 - Ordinaria, llevada a cabo el día miércoles, 01 de mayo de 2024, durante el tratamiento del tercer punto del orden del día: "3. Conocimiento y procesamiento de las observaciones presentadas en el tratamiento del proyecto de "ORDENANZA REFORMATORIA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN METROPOLITANO DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL METROPOLITANO DE QUITO, CONTENIDO EN LAS ORDENANZAS PMDOT-PUGS-001-2021 DE 13 DE SEPTIEMBRE DE PMDOT-PUGS-002 - 2022 DE 29 DE ABRIL DE 2022"; y, resolución al respecto.", resolvió:

"Se dispone a la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial y a la Secretaría de Planificación elaboren para la siguiente sesión el borrador de texto final del Proyecto de "ORDENANZA REFORMATORIA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN METROPOLITANO DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, CONTENIDO EN LAS ORDENANZAS PMDOT-PUGS-001-2021 DE 13 DE SEPTIEMBRE DE 2021 Y PMDOT-PUGS-002 – 2022 DE 29 DE ABRIL DE 2022", donde se recojan y procesen las observaciones y criterios recibidos hasta el día de hoy 01 de mayo de 2024."

• Mediante oficio Nro. GADDMQ-SHOT-2024-0780-O de 02 de mayo de 2024, una vez unificado el texto de ordenanza y procesadas las observaciones receptadas hasta el 1 de mayo de 2024, el Secretario de Hábitat y Ordenamiento Territorial, remitió a la Secretaría General del Concejo Metropolitano el texto de "ORDENANZA REFORMATORIA DE LAS ORDENANZAS







Quito, D.M., 07 de mayo de 2024

PMDOT-PUGS-001-2021 DE 13 DE SEPTIEMBRE DE 2021 Y PMDOT-PUGS-002 – 2022 DE 29 DE ABRIL DE 2022, QUE ACTUALIZA EL PLAN METROPOLITANO DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO".

• Mediante memorando Nro. GADDMQ-SGCM-2024-0918-M de 06 de mayo de 2024, la Secretaría General del Concejo Metropolitano, pone en conocimiento y notifica a los concejales miembros de las Comisiones de Planificación Estratégica y Uso de Suelo, y del Secretario de Hábitat y Ordenamiento Territorial, el contenido de la Resolución No. SGC-ORD-002-SCCPEYCUS-015-2024, la misma que en Sesión Conjunta de las Comisiones de Planificación Estratégica y Uso de Suelo No. 002 - Ordinaria, llevada a cabo el día lunes, 06 de mayo de 2024, durante el tratamiento del segundo punto del orden del día: "2. Conocimiento del texto final e informe para segundo debate de las Comisiones de: Planificación Estratégica y Uso de Suelo, del Proyecto de "ORDENANZA REFORMATORIA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN METROPOLITANO DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, CONTENIDO EN LAS ORDENANZAS PMDOT-PUGS-001-2021 DE 13 DE SEPTIEMBRE DE 2021 Y PMDOT-PUGS-002 - 2022 DE 29 DE ABRIL DE 2022"; y, resolución al respecto.", resolvió:

"Aprobar el texto final de la ordenanza, anexos del proyecto de ordenanza, el anexo I. Régimen Administrativo del Suelo, informe de tratamientos urbanísticos, e Informe para Segundo Debate del Proyecto de "ORDENANZA REFORMATORIA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN METROPOLITANO DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, CONTENIDO EN LAS ORDENANZAS PMDOT-PUGS-001-2021 DE 13 DE SEPTIEMBRE DE 2021 Y PMDOT-PUGS-002 – 2022 DE 29 DE ABRIL DE 2022".

Autorizar a la Secretaria de la Comisión y a la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial para que realicen la revisión y los cambios de forma, de reenumeración y de técnica legislativa que se requieran al Informe, texto final y en los anexos del Proyecto de Ordenanza"







Quito, D.M., 07 de mayo de 2024

Mediante oficio Nro. GADDMQ-SGP-2024-0192-O de 06 de mayo de 2024, el Secretario General de Planificación, remite al Secretario de Hábitat y Ordenamiento Territorial el Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial – PMDOT actualizado y sus apéndices correspondientes para unificación previo al envío conjuntamente con la información de la actualización del Plan de Uso y Gestión del Suelo - PUGS.

Entrega del proyecto de ordenanza

En virtud de los antecedentes descritos, y de lo determinado en la Resolución No. SGC-ORD-002-SCCPEYCUS-015-2024 de 6 de mayo de 2024, remito el texto del proyecto de "ORDENANZA REFORMATORIA DE LAS ORDENANZAS PMDOT-PUGS-001-2021 DE 13 DE SEPTIEMBRE DE 2021 Y PMDOT-PUGS-002 – 2022 DE 29 DE ABRIL DE 2022, QUE ACTUALIZA EL PLAN METROPOLITANO DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO".

La información se encuentra dentro del siguiente enlace:

https://drive.google.com/drive/folders/1xb_crmfOphNLVVevEZEu9EpUs2AKeoi7?usp=sharing

El proyecto remitido contiene:

- 1. Texto de ordenanza
- 2. Anexos de la ordenanza
- 3. Anexo I. Régimen Administrativo del Suelo
- 4. Informe de tratamientos urbanísticos

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,





Quito, D.M., 07 de mayo de 2024

Documento firmado electrónicamente

Arq. José Adolfo Morales Rodríguez

SECRETARIO DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL - FD3 SECRETARÍA DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Copia:

Señor

Adrian Antonio Ibarra Gonzalez

Concejal Metropolitano

DESPACHO CONCEJAL IBARRA GONZALEZ ADRIAN ANTONIO

Señor

Juan Fernando Baez Bulla

Concejal Metropolitano

DESPACHO CONCEJAL BAEZ BULLA JUAN FERNANDO

Señor Economista

Juan Carlos Parra Fonseca

Secretario General de Planificación

SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN

Señor Ingeniero

Daniel Sebastián Castañeda Fraga

Director Metropolitano de Ordenamiento Territorial FD5, Subrogante

SECRETARÍA DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Señor Ingeniero

Daniel Sebastián Castañeda Fraga

Jefe Unidad de Planeamiento del Suelo FD7

SECRETARÍA DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Señora Arquitecta

Clara Gabriela Segovia Salcedo

Jefa Unidad Economía Urbana - FD7

SECRETARÍA DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Señora Magíster

Susana Tatiana Astudillo Ortega

Jefa Unidad de Geomática FD7

SECRETARÍA DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Señor Arquitecto

Mauricio Ernesto Marín Echeverría

Director Metropolitano de Ordenamiento Territorial FD5







Quito, D.M., 07 de mayo de 2024

SECRETARÍA DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Daniel Sebastián Castañeda Fraga	dc	SHOT-DMOT	2024-05-06	
Revisado por: Daniel Sebastián Castañeda Fraga	dc	SHOT-DMOT	2024-05-06	
Aprobado por: José Adolfo Morales Rodríguez	JM	SHOT	2024-05-07	



